



Informe del Entregable E.57

E.57 Informe de Riesgos intrínsecos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Aguiar", written in a cursive style.

2/08/2016

15hoo

Tabla de contenido

1	ANTECEDENTES.....	2
2	ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS	3
3	CONCLUSIONES.....	4



Informe del
Entregable E.57
Este informe de riesgos financieros

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregable E-57 "Informe de Riesgos Intrínsecos". Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad(E) la recepción parcial del entregable E.57, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 26 de julio del 2016 se procede a validar el entregable E.57; con el análisis del objeto del contrato No. 19-2014 que textualmente dice *“Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO 3.01 El contratista se obliga con la contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas y respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado en el proyecto modernización”*.

De acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las novedades encontradas:

- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: La actualización de las Fichas de Levantamiento del Inventario de Activos del Registro de la Propiedad. Esta información debe ser del año en curso para poder obtener la información de integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien accede a los datos, y su valoración correspondiente.
- El entregable E.57 dentro de su contenido, contemplar aspectos como: Forma del Texto, Glosario de términos. Este documento debe contemplar Fondo, Forma, Tipo de Letra, Espacios entre líneas y características literarias.
- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: El Alcance.
- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Objetivo del Entregable. Sus beneficios hacia la institución.
- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Conclusiones. Sus eventos hacia la institución.
- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: Recomendaciones del Entregable.

- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Antecedentes de la Normativa ISO 27001. Esta información debe ir de acuerdo con el lineamiento hacia la certificación ISO 27001 que la institución lo desea implementar este año y sus recomendaciones.
- El Entregable E.57 debe contener el diagnóstico inicial para determinar el estado actual de la institución con relación a la norma ISO 27001

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.57 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.57.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables con el plan de acción.
- Presentar el avance de la gestión que de muestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado al entregable E.57.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	



Informe del Entregable E.58

E58 Informe de Riesgos Residuales.


2/08/2016
15h20

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES..... 2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS 3
3 CONCLUSIONES..... 4



Informe del
Entregable E.58
E58 Informe de Riesgos Residual

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar los entregables E58 Informe de Riesgos Residuales. Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad (E) la recepción parcial del entregable E.58, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 26 de julio de 2016 se procede a validar el entregable E.58; con el análisis del objeto del contrato No. 19-2014 que textualmente dice *“Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO 3.01 El contratista se obliga con la contratante a "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas y respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado en el proyecto modernización”*.

De acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las novedades encontradas:

- El entregable E.57 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: La actualización de las Fichas de Levantamiento del Inventario de Activos del Registro de la Propiedad. Esta información debe ser del año en curso para poder obtener la información de integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien accede a los datos, y su valoración correspondiente.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, contemplar aspectos como: Forma del Texto, Glosario de términos. Este documento debe contemplar Fondo, Forma, Tipo de Letra, Espacios entre líneas y características literarias.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: El Alcance.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Objetivo del Entregable. Sus beneficios hacia la institución.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Conclusiones. Sus eventos hacia la institución.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contempla aspectos como: Recomendaciones del Entregable.

- El entregable E.58 dentro de su contenido, debe contemplar aspectos como: Antecedentes de la Normativa ISO 27001. Esta información debe ir de acuerdo con el lineamiento hacia la certificación ISO 27001, que la institución lo desea implementar este año y sus recomendaciones.
- El entregable E.58 dentro de su contenido, existe el Método de Magerit. Este Método se debe desglosar los riesgos residuales que afectan a la institución, impacto, amenazas, frecuencias, valor riesgo, salvaguardias, activos, etc., con sus respectivas análisis y recomendaciones según la metodología indicada.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.58 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.58.

4 RECOMEDACIONES

- Solicitar al Administrador de Contrato remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista y solicitar fechas de cumplimiento de lo expuesto en los entregables.
- Volver a presentar los entregables con el plan de acción.
- Presentar el avance de la gestión que demuestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado a los entregables E.58.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica– Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación– Miembro de la Comisión Técnica.	